

POLÍTICAS DEL PAI



POLÍTICA DE INCLUSIÓN



IES JULIO CARO BAROJA

ÍNDICE

1. PRINCIPIOS	3
2. POLÍTICAS DEL INSTITUTO	6
3. PERFIL DEL ALUMNADO	6
4. PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS	8
Lingüística	10
Evaluación.....	11
Probidad académica.....	11
ANEXO I:.....	13
1. INTRODUCCIÓN.....	13
2. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN	13
3. PRINCIPIOS GENERALES	14
4. ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y DETECCIÓN DE POSIBLES BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN	16
4.1 ACNEES.....	17
5. DETERMINACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS	20
6. MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS	21
6.1. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS.....	22
6.2 TIPOS DE MEDIDAS ORDINARIAS.....	23
7. MEDIDAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	24
ALUMNOS DEL AULA TEA.....	28
7.4. ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE SE INCORPORA TARDÍAMENTE AL SISTEMA EDUCATIVO.....	31
7.5. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE (DEA) POR TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN, TRASTORNO DE ATENCIÓN O TRASTORNO DE APRENDIZAJE.....	31
7.6. ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO CON NECESIDAD EDUCATIVA ESPECÍFICA POR CONDICIÓN PERSONAL DE SALUD.....	34
7.7 ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN.....	34
8. RECURSOS PERSONALES.....	35
Personal no docente.....	35
9. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	35
9.1 COLABORACIÓN CON OTRAS CONSEJERÍAS, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO	35
10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	36

PRINCIPIOS

A la hora de abordar una política de inclusión en el IES Julio Caro Baroja partimos de la idea de valorar las diferencias individuales como factor fundamental para una educación de calidad para todos y todas. Este aspecto se recoge tanto en la legislación internacional, nacional y autonómica vigente, como en los principios que guían el Bachillerato Internacional.

La política relativa a la atención a la diversidad del alumnado ha sido revisada y reorganizada con la publicación del *Decreto 23 de 22 de marzo de 2023 de atención a las diferencias individuales del alumnado* en la Comunidad de Madrid, donde se establecen los grupos de alumnos que enfrentan diferentes barreras para el aprendizaje, y se establecen las medidas ordinarias y específicas dirigidas a paliar las dificultades que estos alumnos presentan a la hora de aprender en el contexto escolar, y también dirigidas a minimizar o eliminar algunas de estas barreras presentes en el contexto.

Por otro lado, el artículo 27 de la *Constitución española* indica que “Todos tienen derecho a la educación”. “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana [...]”.

Según la *LOMLOE*, “entre los principios y los fines de la educación, se incluye el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia, según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, la **inclusión educativa** y la aplicación de los principios del Diseño universal de aprendizaje”, además del objetivo cuatro de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, que trata de garantizar una **educación inclusiva, equitativa y de calidad** y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. En la misma ley, se establece que “para impulsar la equidad, se fortalecen los objetivos y las actuaciones ante las personas, grupos, entornos sociales y ámbitos territoriales que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeducativa y cultural, a fin de eliminar las barreras que limitan su acceso, presencia, participación y aprendizaje. Con ello se quieren asegurar los ajustes razonables en función de las necesidades individuales y prestar el apoyo necesario para fomentar su máximo desarrollo educativo y social, de manera que todos puedan acceder a una educación inclusiva, en igualdad de condiciones con los demás”. En la ley se hace igualmente hincapié en la idea no solo del acceso, sino de atender a todo el alumnado dentro del sistema educativo y durante todo el proceso, por lo que “la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo deberá estar regida por los principios de inclusión y participación, calidad, equidad, no discriminación e igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo y accesibilidad universal para todo el alumnado.”

A nivel autonómico, el citado Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, que regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado, considera la inclusión como un proceso continuo cuyo objetivo es aumentar el acceso de todos los

alumnos y su participación en el aprendizaje mediante la identificación y eliminación de barreras.

En cuanto a los alumnos, el PAI utiliza la “**variabilidad de los alumnos**”, una expresión que acoge a todos los alumnos y no excluye por motivos de fortalezas, dificultades, edad, estrato social, posición económica, lengua, sexo, raza, etnia o sexualidad. El concepto de “variabilidad de los alumnos” defiende el principio de que la clasificación de los alumnos según etiquetas derivadas de diagnósticos (trastorno por déficit de atención con hiperactividad, dislexia, etc.) no proporciona unos indicadores fiables de su potencial ni estrategias de enseñanza apropiadas. La política de acceso e inclusión tiene como **objetivo** establecer estándares y buenas prácticas de aprendizaje, enseñanza y evaluación, de manera que todo el alumnado pueda participar plenamente en la dinámica educativa que supone el PAI. Desde esta perspectiva, la educación inclusiva se logra mediante una cultura de colaboración, respeto mutuo, ayuda y enfoque en la resolución de problemas que abarca e implica a toda la comunidad escolar.

La política de inclusión debe favorecer que se cumplan los **principios de equidad y educación inclusiva** mediante:

- La aplicación de los principios del diseño universal a la hora de diseñar y desarrollar un currículo inclusivo, justo y accesible para todo el alumnado del PAI.
- La consideración del bienestar del alumnado, y de medidas de acceso y adaptaciones planificadas (inclusividad y accesibilidad para grupos de estudiantes con necesidades específicas).
- El empleo de una amplia gama de formas de conocimiento y la incorporación de experiencias, contribuciones e historias de distintas culturas, nacionalidades, contextos, identidades y perspectivas. Así, se trabajará para que todo el alumnado se sienta representado, reflejado e incluido en el currículo y se anima a los alumnos/as a pensar de forma crítica y holística sobre diferentes temas para que sean conscientes de sus sesgos y prejuicios. Entrar en contacto con múltiples puntos de vista y formas de conocimiento puede ayudarles a reducir o eliminar sus sesgos culturales. Se tiene en cuenta a los alumnos con dificultades de aprendizaje, físicas, sensoriales, emocionales, médicas, o de otro tipo de carácter prolongado. También se disponen medidas de ayuda para estudiantes cuyo aprendizaje y estabilidad emocional y funcional se hayan visto afectados por circunstancias personales, familiares, sociales o de otro tipo, como problemas de salud mental, dificultades relativas a la identidad sexual y de género, o incluso conflictos bélicos.

Como hemos dicho, los **principios de equidad y educación inclusiva** del PAI van dirigidos a todo el alumnado y tienen por objetivo dar las mismas oportunidades. Esto no significa obtener los mismos resultados, pero sí fomentar la participación activa y el compromiso pleno de todo el alumnado, y en cualquier caso, posibilitar el máximo desarrollo posible de cada uno/a.

La educación inclusiva pone el énfasis en las similitudes y los puntos fuertes, en vez de en las

diferencias y en lo que nos divide. Los principios en los que se basa son:

- La educación para todos es un derecho humano fundamental, impulsor de la igualdad de oportunidades.
- La educación se favorece mediante la creación de entornos afectivos y receptivos que promuevan un sentido de pertenencia, seguridad, autoestima y crecimiento integral en cada alumno.
- Cada educador/a es educador/a de todos los alumnos.
- El aprendizaje se considera desde una perspectiva basada en las fortalezas y capacidades diversas de los alumnos.
- La diversidad se valora en el aprendizaje como recurso de gran riqueza para construir comunidades inclusivas.
- Todos los alumnos pertenecen a una comunidad de aprendizaje y disfrutan de igualdad de oportunidades para participar en un aprendizaje de calidad y asumir el compromiso que ello representa.
- Se desarrolla el pleno potencial de cada alumno mediante el establecimiento de vínculos significativos con conocimientos previos y la ampliación y profundización en los mismos.
- La evaluación brinda a todos los alumnos oportunidades diversas y variadas, adaptadas a las características y peculiaridades de los alumnos, de demostrar lo que han aprendido. Este aprendizaje es siempre reforzado.
- El multilingüismo se reconoce como un hecho, un derecho y un recurso educativo de gran valor.
- Todos los alumnos de la comunidad escolar participan plenamente en la educación del PAI, y se los prepara para que ejerzan sus derechos y asuman sus responsabilidades como ciudadanos solidarios y críticos.

- Todos los alumnos de la comunidad escolar tienen la oportunidad de expresarse y ser escuchados, de modo que sus contribuciones e ideas son siempre tomadas en cuenta.
- Todos los alumnos de la comunidad escolar desarrollan los atributos del perfil de la comunidad de aprendizaje del PAI y se desarrollan como jóvenes solidarios, informados y ávidos de conocimiento, que contribuyen a crear un mundo mejor y más pacífico, en el marco del entendimiento mutuo y el respeto intercultural.
- Se entiende que la diversidad incluye a todos los miembros de una comunidad. Todos los alumnos tienen la experiencia de alcanzar el éxito como componente clave del aprendizaje

2.**POLÍTICAS DEL INSTITUTO**

La escolarización es obligatoria en el territorio nacional desde los 6 hasta los 16 años y el acceso a un centro público de manera gratuita es un derecho de todo alumno en edad escolar. Igualmente, la Comunidad de Madrid permite la libre elección de centro escolar, tal y como recoge la Ley 1/2022 Maestra de Libertad de Educación. El acceso y matriculación en el centro se realiza atendiendo a los requisitos establecidos por la normativa vigente en nuestra Comunidad.

La inclusión es un aspecto que se recoge en diferentes documentos del centro, como el Proyecto Educativo de Centro (PEC), Plan IncluYO (Anexo I), el Plan de Convivencia, la Programación General Anual (PGA) y el Plan de Digitalización. En el Plan IncluYO se realiza un análisis pormenorizado de las acciones y medidas, ordinarias y específicas, llevadas a cabo desde el centro para atender las diferencias individuales del alumnado, que en nuestro caso son muy importantes y significativas.

La integración y el respeto a la diversidad desde el punto de vista de la educación se trata también en el Plan de Convivencia del Centro, como medidas preventivas.

3.**PERFIL DEL ALUMNADO**

En el Anexo I (Plan IncluYO) se concreta el perfil del alumnado, que, como hemos comentado, es muy heterogéneo en cuanto a nivel socioeducativo de las familias (predominando un nivel medio- bajo), origen familiar, cultura, necesidades educativas, etc.

Un aspecto a destacar es nuestra identidad como **centro de escolarización preferente de alumnos con TGD**. De estos alumnos, algunos (aquellos que necesitan una intervención más intensiva y especializada) están escolarizados en el Aula TGD, pero hay otros muchos alumnos con TGD escolarizados en los diferentes niveles educativos. Por ello, se han adoptado una serie de medidas a nivel de centro encaminadas a minimizar o eliminar algunas barreras que afrontan estos alumnos en su aprendizaje, pero que suponen al final una mejora añadida a todos los alumnos. Algunas de estas medidas son:

- Cambio del timbre de señalización del final de las clases por música.
- Señalización de las zonas comunes mediante *pictogramas*.
- Dotación de una especialista en Integración Social.

Por otro lado, en los últimos años el centro ha crecido significativamente al acoger ciclos formativos de grado básico y de grado medio, cuyo alumnado, con características y perfiles muy concretos, amplían aún más esa variabilidad y heterogeneidad de la que hablamos, y suponen un reto nuevo a la hora de darle cabida en la identidad del instituto y en las acciones educativas inclusivas.

Para finalizar este punto, tenemos que señalar la incidencia cada vez mayor en los últimos cursos de problemas de salud mental, algunos bastante graves, en una proporción importante de los alumnos/as, ya desde los primeros cursos de la ESO. Este hecho implica una variabilidad aún mayor en el alumnado, ya que este grupo requiere de medidas y actuaciones muy específicas, en ocasiones con escasez de recursos.

Las principales barreras que detectamos en nuestro centro tienen que ver con aspectos organizativos, ya que las características del mismo hacen que tengamos que invertir mucho tiempo en formación y coordinación relacionada con los siguientes aspectos:

- Elevado número de profesores/as interinos, que precisan acompañamiento y orientación para adaptarse a la idiosincrasia de nuestro IES y a las características del alumnado que escolariza.
- Necesidad de formación en competencia digital.
- Los agrupamientos de los alumnos/as en las diferentes aulas para atender a la diversidad de necesidades educativas.
- Necesidad de formación específica en metodología PAI, de implantación reciente en el centro.

En cuanto a **barreras arquitectónicas**, también existen, en relación a la escolarización de una ACNEE con discapacidad motora y a la existencia en el centro de aulas-materia, lo que implica el traslado de la alumna de aula en aula, en diferentes pisos, a lo largo de la jornada.

Por último, respecto a otro tipo de **barreras espaciales**, se han señalado, desde hace algunos cursos, todas las dependencias del centro con pictogramas destinados a favorecer la identificación de espacios y la autonomía de los alumnos TEA.

Además, el alumnado del centro se presenta a otras barreras como pueden ser:

- Barreras de género: Debido a la diversidad social y cultural presente en el centro, consideramos relevante, conforme a lo establecido a la normativa vigente y el Decreto 65/2022, educar en valores de igualdad al alumnado. Es por ello que el equipo docente muestra valores de igualdad y predica en romper mitos e ideales en contra de la misma. Además, desde el Departamento de Orientación coordinamos charlas y actuaciones con

- Barreras socio-culturales: En cuanto a las barreras socio-culturales, el centro promueve la diversidad e inclusión en las aulas y tiempos y espacios comunes. Para ello, se celebran distintos días de festividad, momentos culturales importantes de diversos rezos como el mes de Ramadán, etc.
- Económico: El centro cuenta con el Programa Accede, que cuenta con préstamo de libros gratuito para todo el alumnado y con préstamo de ordenadores portátiles por una fianza mínimo para facilitar el acceso a toda la comunidad.

En este punto concretaremos, además, la orientación académica del alumnado. Por un lado, en las jornadas de acogida a principios de curso se les explica a los nuevos alumnos cómo funciona el programa, además, su tutor resuelve dudas individuales y trabaja este tema en la hora de tutoría semanal.

Por otro lado, se realiza una orientación académica y profesional en el cuarto curso de ESO en la que, de forma grupal, se explica el funcionamiento de Bachillerato y las diferentes modalidades a las que el alumnado puede optar. Además, se trabaja con los alumnos que necesiten un acompañamiento individual desde el Pan de Acción Tutorial y el Departamento de Orientación. Esta orientación grupal e individual se da a todos los cursos del centro, tanto a nivel académico, profesional, familiar y emocional.

4. PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS

La atención a la diversidad que se establece en la política de inclusión parte de definir prácticas y procedimientos ordinarios y específicos, en función del tipo de alumnado, que sirvan de apoyo en ese proceso de inclusión.

Estas prácticas se concretan en el Plan IncluYO (anexo I), al cual nos remitimos.

Desde el Programa de Años Intermedios (PAI) se hace hincapié en los siguientes aspectos:

a. Un modelo afirmativo

b. Valorar los conocimientos previos

c. Crear andamiajes

d. Ampliar el aprendizaje:

* Enfoques aprendizaje

*Enfoques enseñanza

e. Enseñanza que responde a la variabilidad (respuesta a la diversidad de aprendizaje de los alumnos en el aula).

f. Enseñanza diferenciada: contenido, proceso, producto

g. Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

h. Creación de entornos de aprendizaje óptimos: el espacio físico, la iluminación y la acústica

i. Evaluación

j. Colaboración

k. Tecnología: múltiples tecnologías y tecnología de asistencia

l. Elaboración de planes de aprendizaje individualizados

La responsabilidad de establecer los procesos que permitan eliminar las barreras para el aprendizaje de todos los miembros de la comunidad escolar corresponde al Equipo Directivo y el Consejo Escolar.

En este punto también queremos incluir el trabajo desde el departamento con el equipo docente, las familias y el propio alumnado.

Desde el departamento, especialmente junto a la Profesora de Servicios a la Comunidad, trabajamos la orientación académica y profesional y la orientación y apoyo psico-emocional con las familias, con las que trabajamos mayoritariamente a nivel individual.

Además, desde las reuniones de tutores semanales y con el apoyo individual (y grupal si es un aspecto que incluye a todo el grupo-clase en distintas asignaturas); brindamos orientación académica, profesional y emocional al equipo docente.

Escolar en consulta con los educadores, los profesionales de apoyo para el aprendizaje, las familias, los alumnos y todas las partes interesadas.

Es responsabilidad de cada docente, como docente de todos los alumnos, asegurarse de que cada alumno tenga la experiencia de una enseñanza y un aprendizaje que le resulten significativos como individuo.

Las principales actuaciones para poder desarrollar la atención a la diversidad desde el Centro están recogidas en el Plan IncluYO que define aspectos relacionados con la organización del Instituto.

5. COMISIÓN Y REVISIÓN

La elaboración de la política ha correspondido a las personas que forman parte de la comisión:

a. Director: Alberto Rubio Sánchez

b. Jefe de Estudios: Óscar Martínez García

- Jefes de Estudios Adjuntos: Pilar Abarca y Maximino

c. Coordinador PAI: Gema González

d. Dpto. Orientación: Sara Andrés Gómez

Esta comisión realizará un seguimiento de la política de manera trimestral y se reunirá siempre que se estime necesario realizar algún tipo de modificación. Para ello, será necesario recoger las valoraciones de la comunidad escolar y reflexionar sobre la propia política y su implantación.

6. COMUNICACIÓN

Las políticas serán dadas a conocer a los diferentes grupos de la comunidad educativa (profesores, personal laboral, familias, alumnos/as), a través de diferentes medios: la página web, el consejo escolar, el claustro de profesores, las tutorías y las diferentes asignaturas.

La política de inclusión y el Plan IncluYO han sido aprobadas de forma unánime en Claustro y Consejo Escolar.

Las políticas estarán visibles en las aulas y en diferentes espacios del centro (biblioteca, Aula PAI, salas de usos múltiples, aulas de informática, etc.) y se harán explícitas en las aulas y en los trabajos diarios.

Por último, las políticas se trabajarán de manera transversal en todas las asignaturas.

7. RELACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS

Esta política está relacionada con las otras políticas del centro:

Lingüística

El multilingüismo se reconoce como un hecho, un derecho y un recurso de todo el alumnado. El perfil socioeconómico de nuestro centro hace que, por desgracia, no sean frecuentes los viajes inmersivos o las clases extraescolares con profesores bilingües de inglés o de francés. Para paliar esta situación el centro ofrece a sus estudiantes participar en el programa FuenEnglish, un programa de inmersión lingüística becado por el ayuntamiento de Fuenlabrada que tiene lugar a comienzo de curso y que permite a nuestros alumnos realizar una estancia de 10 días en Reino Unido. Además, todos los cursos contamos con un auxiliar de conversación nativo angloparlante que apoya las clases del profesorado de Inglés. El alumnado que necesita apoyo en lenguas de adquisición puede acogerse también a los programas de refuerzo extraescolar que se ofrecen por las tardes, aunque estos están destinados a todas las materias.

Es necesario tener en cuenta la diversidad del alumnado a la hora de evaluar. Para ello, se deben planificar diferentes situaciones encaminadas a la evaluación, y diseñar instrumentos variados y flexibles que tengan en cuenta las dificultades y características distintivas que presentan algunos alumnos (como es el caso de los ACNEE, o alumnos con dificultades específicas de aprendizaje como TDAH o dislexia), de forma que verdaderamente valoren los que el alumno/a ha aprendido y en qué es competente, y no solo su capacidad de enfrentarse a un determinado tipo de examen.

Probidad académica

El rigor, la veracidad de la información, el derecho de autor, permitirán el reconocimiento y respeto a las diferencias individuales, y aceptando que nos podemos enriquecer unos de otros, independientemente de las diferencias y contribuyendo a un mundo más justo.

8. REFERENCIAS

- a. Decreto 23 de 22 de marzo de 2023 de medidas de atención educativa a las diferencias individuales del alumnado. BOCM, 71, de 24 de marzo de 2023.
https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOBCM/2023/03/24/BOCM-20230324
- b. EducarEnAcción. La educación inclusiva en la LOMLOE.
<https://educarenaccion.com/2021/04/21/la-educacion-inclusiva-en-la-lomloe/>
- c. Eurydice. Atención a las necesidades educativas del alumnado en centros ordinarios de educación infantil, primaria y secundaria. Comisión Europea.
<https://eurydice.eacea.ec.europa.eu/es/national-education-systems/spain/atencion-lasnecesidades-educativas-del-alumnado-en-centros>
- d. PEC IES Julio Caro Baroja
- e. Plan de Convivencia IES Julio Caro Baroja.
- f. PLAN_INCLUYO IES Julio Caro Baroja.
- g. Políticas PAI. Inclusión. IES Gerardo Diego.
- h. Ley 1/2022, de 10 de febrero, maestra de libertad de elección educativa de la Comunidad

- i. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE). BOE, 340, de 30 de diciembre de 2020. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-17264>
- j. Organización del Bachillerato Internacional. (s. f.) Alumnos con necesidades específicas de acceso a la evaluación (Programa de los Años Intermedios).
- k. Organización del Bachillerato Internacional. (2013). Respuesta a la diversidad de aprendizaje de los alumnos en el aula.
- l. Organización del Bachillerato Internacional. (2015). Guía del IB sobre educación inclusiva: un recurso para el desarrollo en todo el colegio.
- m. Organización del Bachillerato Internacional. (2016). Uso del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) en las aulas.
- n. Organización del Bachillerato Internacional. (2018). Política de acceso e inclusión.
- o. Organización del Bachillerato Internacional. (2019). La diversidad en el aprendizaje y la inclusión en los programas del IB. Eliminar las barreras para el aprendizaje.
- p. Organización del Bachillerato Internacional. (2021). Política de circunstancias adversas (en vigor a partir de la convocatoria de exámenes de noviembre de 2022).
- q. Orientación Andújar. LOMLOE. Modelo de Programa de Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. <https://www.orientacionandujar.es/2023/01/17/lomloe-modelo-de-programa-deatencion-a-ladiversidad-y-a-las-diferencias-individuales/>
- r. Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales. BOE, 131, de 2 de junio de 1995. <https://www.boe.es/eli/es/rd/1995/04/28/696>
- s. Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente (altas capacidades intelectuales). BOE, 182, de 31 de julio de 2003. <https://www.boe.es/eli/es/rd/2003/07/18/943>

ANEXO I:**1. INTRODUCCIÓN**

La atención a la diversidad actualmente supone dar respuesta a las diferencias individuales de los alumnos/as, entendiendo que todos/as son distintos y diversos, y susceptibles de presentar en algún momento a lo largo de su etapa educativa, diferentes necesidades educativas. Ello implica el diseño de medidas educativas , con la participación de todos los profesionales que intervienen en el centro y con la finalidad de favorecer el máximo desarrollo de las capacidades de los alumnos y de orientarles hacia la consecución de los objetivos generales de la etapa y el perfil de salida de la Educación Secundaria hacia el Bachillerato o los Ciclos Formativos de Grado Medio.

El reconocimiento a las diferencias individuales del alumnado caracteriza a una sociedad plural y constituye un valor positivo en términos educativos. Las capacidades, habilidades, fortalezas, ritmos, intereses de aprendizaje, cultura, edad y competencia curricular, así como otras circunstancias sociales o personales de los alumnos, constituyen una realidad educativa única que debe ser analizada y atendida desde el respeto y la comprensión de las diferencias. Una respuesta equitativa y ajustada a las diferencias individuales del alumnado requiere contemplar distintos escenarios de aprendizaje, tales como adaptaciones significativas del currículo, la aplicación de metodologías didácticas abiertas y participativas que incorporen el diseño y la utilización de materiales diversos, una organización de espacios que permita diferentes agrupamientos del alumnado, y flexibilización de tiempos escolares o de duración de las enseñanzas, en el marco de actuaciones coordinadas entre los distintos profesionales que desempeñen su labor en el instituto.

La elaboración del Plan Incluyo ha de plantearse partiendo de la premisa de un análisis de la diversidad del alumnado del IES, entendiendo que todos los alumnos/as son diferentes y diversos, sin dejar de considerar las distintas causas a las que pueda atribuirse el origen de estas diferencias, aparece, entre el alumnado que conforma un grupo heterogéneo, un continuo de necesidades educativas, desde lo menos a lo más diferente, que conllevará a su vez un continuo de respuestas educativas, para conseguir el ajuste óptimo entre la enseñanza y el aprendizaje, desde medidas ordinarias, hasta las consideradas más específicas.

Para el diseño de esta respuesta educativa nos basaremos en el *DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno*, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

Nuestro plan pretende ser el marco general de actuación ante las diferencias individuales con el fin de ser una aportación más a la mejora de la práctica educativa y de trabajar por una educación de calidad.

Los objetivos generales del plan son:

- Servir de referente criterial para que el centro pueda concretar anualmente el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades que presenta el alumnado.

- Favorecer la personalización del currículo de acuerdo a capacidades y necesidades educativas de cada alumno.
- Contribuir al desarrollo de las competencias clave y competencias específicas.
- Garantizar una atención educativa adaptada, inclusiva y de calidad que dé respuesta a las necesidades educativas que presenta nuestro alumnado debido a sus diferentes condiciones en cuanto a capacidades, estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, diferencias culturales y socioeconómicas, bajo los principios de normalización, inclusión e igualdad de oportunidades.
- Identificar las necesidades educativas del alumnado.
- Planificar y organizar las medidas de atención a las diferencias individuales: ordinarias y específicas en función de los recursos personales del IES.
- Propiciar la inclusión de todos los alumnos, especialmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales, coordinando el desarrollo de las actividades encaminadas a la integración, inclusión y promoción.
- Fomentar la búsqueda y puesta en funcionamiento de estrategias que permitan la integración y la convivencia de todos los alumnos del centro. Para ello, entre otras actuaciones, se llevan a cabo recreos dinamizados en colaboración con la Concejalía de juventud del Ayuntamiento (1 día/semana) y los recreos alternativos del Aula TEA (todos los días), que permiten la integración de los alumnos con más dificultades de socialización en momentos menos estructurados.
- Propiciar la normalización e integración de los alumnos con necesidades educativas especiales, y en particular de los alumnos con TEA, en todas las actividades del centro, ya sean complementarias o extraescolares.
- Potenciar la participación de todos los alumnos en la vida del centro, canalizados en los diferentes órganos tales como Consejo Escolar o junta de delegados.
- Asegurar la adaptación efectiva del alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español y del alumnado de compensatoria del centro.
- Fomentar la participación de las familias o tutores legales e implicarles en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Impulsar la coordinación entre los diferentes profesionales que trabajan en nuestro centro.
- Guiar la evaluación interna de la eficacia de la Atención a la Diversidad al finalizar cada curso escolar, e identificar aquellos aspectos que precisan mejorar en el curso

3. PRINCIPIOS GENERALES

Según el **artículo 2 del DECRETO 23/2023, de 22 de marzo**, la atención educativa al alumnado se atenderá a los siguientes **principios**:

- a) **Normalización** de la respuesta educativa que garantice entornos accesibles, al proveer al alumnado de condiciones, apoyos y recursos tan próximos como sea posible al

- b) **Inclusión** educativa, como proceso más apropiado para atender a las diferencias individuales del alumnado. La modalidad de educación más inclusiva es aquella que favorece y permite alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y su inserción más adecuada en la sociedad.
- c) **Igualdad de oportunidades** para que las enseñanzas se adapten a las necesidades educativas del alumnado y garanticen su acceso, permanencia y progresión en el sistema educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.8 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- d) **Flexibilidad**, para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y necesidades de todo el alumnado, así como a los cambios que se produzcan.
- e) **Orientación educativa y profesional**, necesaria para el logro de una formación integral que contribuya al pleno desarrollo del alumnado.
- f) **Prevención**, como garantía de la detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo. Las medidas preventivas que se establezcan y los procesos relacionados con la detección temprana de esas barreras tendrán carácter prioritario, para lo que se asegurará la colaboración de toda la comunidad educativa.
- g) **Personalización** de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se tendrá en consideración, además de la condición del alumnado, las características de los entornos educativos en los que se desarrollan las distintas actividades docentes. En especial, el reconocimiento de actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, experiencias previas y estilos de aprendizaje de cada alumno permitirá definir sus necesidades educativas e identificar las medidas educativas ordinarias o específicas que, en función de los recursos, se pudieran aplicar.
- h) **Equilibrio en la respuesta educativa** que, teniendo como referente las necesidades educativas del alumnado, proporcione un amplio abanico de actuaciones, diferentes escenarios de experiencias y opciones de aprendizaje.
- i) **Accesibilidad** de entornos, bienes, productos y servicios relacionados con los procesos educativos, de tal manera que se favorezca la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.
- j) **Autonomía** de los centros docentes para facilitar una estructura y organización flexible, tanto del proceso de enseñanza y aprendizaje como de la gestión de los recursos humanos y materiales asignados, y que, en cada caso, procedan dentro del marco legal establecido.
- k) **Colaboración entre los profesionales del centro** docente, asentada en la responsabilidad de un análisis compartido para favorecer el desarrollo global de cada alumno y que, a su vez, aumente la competencia del propio centro para atender a la diversidad.
- l) **Participación** de la comunidad educativa. La coherencia y continuidad del proceso educativo deberá asegurar el intercambio de información entre los profesionales de la educación en las distintas etapas educativas y la participación de

los padres o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos o tutelados.

m) **Colaboración de los centros docentes con distintas entidades**, organizaciones e instituciones del entorno a fin de coordinar, definir proyectos y actuaciones educativas, y optimizar recursos.

n) **Colaboración entre administraciones públicas**. Los titulares de las consejerías competentes en materia de educación, sanidad y políticas sociales establecerán los mecanismos de coordinación oportunos que faciliten la detección, identificación y atención educativa al alumnado que requiera, por sus características y necesidades individuales, una respuesta interdisciplinar.

4. ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y DETECCIÓN DE POSIBLES BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y PARTICIPACIÓN.

El IES Julio Caro Baroja está localizado en una zona urbanística céntrica y ya consolidada de Fuenlabrada. En general, el nivel sociocultural y económico de las familias de nuestros alumnos es medio-bajo. En el caso del alumnado inmigrante, que representa un porcentaje muy significativo en nuestro instituto, predomina un contexto con bajos recursos económicos y culturales.

Nuestro instituto es centro preferente de alumnos con Trastorno del Espectro del Autismo (en adelante, TEA), y escolariza además gran cantidad de alumnos con necesidades de Compensación educativa y otras dificultades de aprendizaje. A lo largo del curso, además, suelen incorporarse al centro numerosos alumnos procedentes de otros países, con niveles de competencia curricular y de castellanización muy diversos.

La distribución de cursos es la siguiente:

1º ESO	2º	3º ESO	4º ESO	1º Bachillerato	2º Bachillerato
ESO					
4 grupos	3	3 grupos + 3 grupos	+ dos Modalidades de Ciencias y grupos	Modalidades de Ciencias y PDC. Ciencias	Tecnología y Humanidades

de PDC. Tecnología y Ciencias Sociales.
Humanidades y Ciencias

Sociales.

1ºFPB	2ºFPB	1 1º CFGM	Sistemas	2º CFGM
Informática de oficina	Informática de oficina	º microinformáticos y redes	Sistemas microinformáticos y redes	

Este curso están escolarizados en el centro, en las distintas etapas y niveles educativos, los siguientes alumnos con **necesidades específicas de apoyo educativo**:

- A) 32 Alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE).
 - B) 60 alumnos con necesidades de compensación educativa y/o incorporación tardía al sistema educativo español.
 - C) 33 alumnos con Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA).
 - D) 1 alumno con altas capacidades.

Se constata, por tanto, un incremento muy significativo en el número de alumnos con diferentes tipos de necesidades respecto al curso anterior, muy especialmente en lo referente a alumnos de Compensatoria e incorporación tardía al sistema educativo (número que suele ir ampliándose a lo largo del curso) y con DEA (cantidad que también esperamos que aumente, dadas las evaluaciones que ya están en proceso desde comienzo de curso).

4.1

ACNEES

En el centro se escolarizan 32 ACNEES distribuidos por etapas y cursos de la siguiente manera:

	1º ESO	2ºES O	3º ES O	4º ESO	1º BAC H	2º BAC H	1º CFGB	2º CFGB	1ºCF GM	2º CFG M
--	-------------------------	-------------------------	------------------------------------	-------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	-------------------------------------

TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA (TEA)	4	1		2		1	2		3	
DISCAPACIDAD INTELLECTUAL		2		1						

DISCAPACIDAD MOTORA			1					
TRASTORNO ESPECÍFICO LENGUAJE (TEL)	2	1		1				
TDAH CON DESFASE CURRICULAR	1	1	2	1		1	2	1
TRASTORNO GRAVE DEL COMPORTAMIENTO	1	1						

En el **Aula TEA** se encuentran matriculados 4 alumnos: dos de 1º ESO y dos de 4º ESO.

Por otro lado, ya desde principios de curso se ha hecho la demanda al Departamento de Orientación de un total de:

- Tres evaluaciones psicopedagógicas por sospecha de Altas Capacidades.
- Una evaluación psicopedagógica para detectar las NEE de una alumna que ya viene con diagnóstico clínico de Trastorno grave del Comportamiento.
- Una evaluación psicopedagógica por sospecha de TGD.
- Dos evaluaciones de screening para valoración externa de la existencia de TDAH de tres alumnos/as.

Alumnos con condiciones personales de salud: entre ellas, los más numerosos son alumnos y alumnas con tratamiento en Salud Mental y en seguimiento por profesionales especialistas de este ámbito. También hay algunos alumnos con diabetes y otras.

Por lo anteriormente expuesto, debemos señalar que los datos sobre alumnos que presentan algún tipo de necesidad específica asociada a cualquier situación personal o sociofamiliar, irá incrementándose a lo largo del curso. Los datos anteriores no dejan de ser una "fotografía" del momento en que se redacta este plan, pero se trata de una realidad en constante movimiento.

Aparte de las condiciones individuales del alumnado, debemos como centro educativo, identificar las posibles **barreras para el aprendizaje (artículo 5 del DECRETO 23/2023, de 22 de marzo).**

Las **principales barreras que apreciamos tienen que ver con aspectos organizativos,**

ya que las características de nuestro centro hacen que tengamos que invertir mucho tiempo en formación y coordinación relacionada con los siguientes aspectos:

Elevado número de profesores/as nuevos, que precisan acompañamiento y orientación para adaptarse a la idiosincrasia de nuestro IES y a las características del alumnado que escolariza.

Necesidad de formación en competencia digital.

Los agrupamientos de los alumnos/as en las diferentes aulas para atender a la diversidad de necesidades educativas.

Necesidad de formación específica en metodología PAI, de implantación reciente en el centro.

En cuanto a **barreras arquitectónicas**, también existen, en relación a la escolarización de una ACNEE con discapacidad motora y a la existencia en el centro de aulas-materia, lo que implica el traslado de la alumna de aula en aula, en diferentes pisos, a lo largo de la jornada.

Por último, respecto a otro tipo de **barreras espaciales**, se han señalado, desde hace algunos cursos, todas las dependencias del centro con pictogramas destinados a favorecer la identificación de espacios y la autonomía de los alumnos TEA.

5. DETERMINACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS

Según el artículo 6 del DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, las necesidades educativas del alumnado se determinarán, con carácter general, tras la realización de una evaluación psicopedagógica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid, la evaluación psicopedagógica tendrá como objetivo principal la identificación de necesidades educativas en el alumnado; también servirá para fundamentar la respuesta educativa más adecuada. Incluirá la recogida, análisis y valoración de toda la información relevante referida al alumno, a su contexto familiar, escolar y social, de interés para determinar necesidades educativas y proponer medidas adecuadas.

Al inicio de la evaluación psicopedagógica se requerirá la autorización de los padres o representantes legales del alumno, y su colaboración a lo largo del proceso para recabar los aspectos necesarios que aseguren una evaluación objetiva. Contará, también, con la participación y aportaciones de los distintos profesionales que intervienen directamente en la atención educativa del alumnado y en la vida escolar.

La competencia y responsabilidad última de elaboración de la evaluación psicopedagógica se atribuye, en los centros públicos, al profesorado funcionario de la especialidad de orientación educativa.

Conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, las conclusiones de la evaluación psicopedagógica se recogerán en un informe psicopedagógico, que se elaborará conforme al modelo incluido en la plataforma “Raíces”.

Se adjuntará al expediente académico del alumno y en él se incluirán aspectos relacionados con la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación (evolución personal y académica del alumno, valoración del nivel de desarrollo en los distintos ámbitos de

funcionamiento actual, nivel de competencia curricular y análisis del contexto de aprendizaje), con la determinación de las necesidades educativas, la propuesta de medidas educativas, ordinarias y específicas que se requieran para atender adecuadamente esas necesidades y cualquier otra orientación u observación que se considere imprescindible, así como el momento apropiado, en su caso, para realizar una nueva evaluación psicopedagógica. Una copia del informe psicopedagógico se facilitará a los padres o representantes legales del alumno.

A todo esto tenemos que añadir la **detección de dificultades sociales o personales**. En este sentido, se definen las siguientes acciones:

- Detección de dificultades de integración social y prevención del acoso. A través de la herramienta “Sociescuela” implementada en todos los cursos de la ESO.
- Detección de dificultades emocionales. A través de la tutorías, el intercambio de información entre los profesores, y el seguimiento personalizado de los alumnos/as.

6. MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS

Entre las medidas ordinarias que se contemplan en el artículo 8 del Decreto 23/2023, en nuestro IES, destacamos:

Los agrupamientos flexibles. Se realizan agrupamientos flexibles en las asignaturas instrumentales y en Inglés en 1º y 2º ESO, con el objetivo de bajar la ratio y atender de forma más personalizada a los alumnos. Se ha distribuido de manera equilibrada por niveles al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

El profesorado en las programaciones de sus materias, ha planificado **actividades y situaciones de aprendizaje diversas y contextualizadas**, e impulsa distintas metodologías que se acompañen, en su caso, de diferentes agrupamientos dentro del aula.

Organización de los espacios. En nuestro centro, las clases se imparten en aulas-materia y laboratorios, por lo que son los alumnos los que se desplazan por el centro a lo largo de la jornada. Aunque no somos centro de escolarización preferente de ACNEE con discapacidad motora, lo cierto es que sí hay una alumna de estas características en 3º ESO, y este tipo de organización espacial sí le afecta, por lo que habría que buscar soluciones en este sentido. Por otra parte, puesto que somos centro de escolarización preferente de alumnos con TGD, desde hace tiempo se han señalizado las distintas dependencias comunes del instituto con pictogramas que faciliten la comprensión y autonomía de estos alumnos.

En cualquier caso, como norma general, habrá que cuidar determinados aspectos que, en función de las necesidades educativas que presente el alumno o la alumna, cobrarán más o menos relevancia en el aula: ubicación cercana al docente, espacios correctamente iluminados, espacios de explicación que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase, distribución de espacios que posibiliten la interacción entre iguales, utilización de pictogramas específicos de los espacios del aula, ubicación del material accesible a todo el alumnado, etc.

Organización de los tiempos. En relación con los tiempos, la clave reside en la *flexibilidad*. Es preciso contar con flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas propuestas

se adecúen a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado del grupo. Este punto es especialmente importante cuando se trata de dar respuesta educativa a alumnos que, por sus características, pueden tardar más tiempo en realizar tareas o tienen dificultades especiales en la organización y distribución del tiempo (TDAH, TEA, discapacidad motora, etc.)

Empleo de diferentes tipos de metodología, siguiendo los principios del Diseño Universal del aprendizaje (DUA). Eliminar barreras que interfieran en el aprendizaje y ofrecer a todos las mismas oportunidades. Cada alumno/a aprende de manera diferente.

Uso de metodologías activas: gamificación, aprendizaje basado en proyectos, ayuda entre iguales, técnicas de trabajo cooperativo, etc. Este punto cobra una especial importancia en nuestro instituto como *centro PAI (Programa de Años Intermedios)*, ligado al Programa de Bachillerato Internacional. **Uso de diferentes instrumentos de evaluación** y no solo los exámenes escritos: pruebas orales, trabajos de investigación, exposiciones en clase, etc.

Utilización de **banco de recursos materiales variadas y graduadas** por nivel de dificultad o por nivel de ampliación de los mismos contenidos o saberes básicos. Las **aulas virtuales** contienen actividades de refuerzo y recuperación, así como actividades de ampliación con diferentes ritmos de aprendizaje.

Trabajar a lo largo de la etapa de la ESO y posteriores, una adecuada **orientación académica y profesional** que permita elecciones que se correspondan y se ajusten a los intereses, necesidades y capacidades de los alumnos. En este sentido, el PADO, recoge un programa de actuaciones entre el segundo y el tercer trimestre. También se ha difundido en la web el programa Orienta. Las orientadoras del centro trabajan con alumnos y familias, de forma grupal e individual cuando así se requiere, con presentaciones que informan, orientan y ayudan en las elecciones de nuestros alumnos. Por otro lado, la apertura de **protocolos específicos** de trabajo (absentismo, conductas autolíticas, acoso, necesidades de seguimiento por causas emocionales...) lleva consigo la detección y seguimiento de otros alumnos susceptibles de ser atendidos dentro del marco del plan Incluyo.

6.1. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS.

En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje, el profesorado o familia como agentes principales de este proceso podrán reconocer determinados indicios que haga sospechar que un alumno o alumna no está alcanzando los requisitos básicos esperados para su edad y/o que su proceso de aprendizaje no es el adecuado.

En el contexto educativo, existen momentos clave para detectar indicios en el alumnado que pudiesen hacer pensar en la existencia de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, como son las evaluaciones iniciales y trimestrales.

No obstante, en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje el equipo docente, puede detectar estos indicios.

Igualmente, si los indicios son detectados desde el entorno familiar este hecho deberá

ser comunicados al centro docente y seguir el procedimiento establecido.

El procedimiento a seguir tras la detección de indicios de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es el siguiente:

Una vez detectados indicios en el alumno o alumna, el tutor o tutora reunirá al equipo docente. A esta reunión , asiste la orientadora, y se han de abordar los siguientes aspectos:

- a) Análisis de los indicios detectados.
- b) Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando o propuesta de la aplicación de medidas ordinarias de atención educativa a las diferencias individuales.
- c) Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas.
- d) Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas.
- e) Solicitud, si procede, de la evaluación psicopedagógica, si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior tres meses, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes.
- f) Reunión con la familia, por parte del departamento de orientación, para solicitar la autorización familiar para la evaluación psicopedagógica.
- g) Determinación si procede de las necesidades educativas especiales y cumplimentación en su caso de dictamen de escolarización. El dictamen de escolarización es requisito, además, para que el alumno pueda beneficiarse de algunos recursos especializados, como el maestro PT, Técnico Educativo III, TSIS o el Fisioterapeuta.
- h) En el caso de contar con un informe de dificultades específicas de aprendizaje, el alumno debe contar con el registro de medidas aplicables a la evaluación de la Orden 1712/2023 para ESO y la Orden 2067/2023 para Bachillerato.. En las juntas de evaluación se revisará la idoneidad y funcionamiento de esas medidas.

6.2 TIPOS DE MEDIDAS ORDINARIAS.

Organizativas.

Agrupamientos Flexibles

Asignaturas optativas. La elección por parte del centro de las optativas más adecuadas a su alumnado, con el fin de dar la respuesta más ajustada a su contexto.

Medidas de acceso al contexto escolar

Organización del horario según autonomía del centro.

Decisión de la metodología más adecuada en el aula

Curriculares.

Adecuación de las Programaciones Didácticas a nivel grupo, e individuales cuando se requiera

Enriquecimiento/ampliación curricular.

Adaptación de instrumentos y procedimientos de evaluación.

Metodológicas.

Adecuación de la estructura del aula al alumnado: la disposición de las mesas podrá ser en grupos cooperativos, por parejas, individual, en U, etc., siendo el tipo de agrupamiento flexible dependiendo de la actividad.

Adaptación de materiales y recursos a las características de la actividad y del alumnado.

Adecuación de las situaciones de aprendizaje a las características de la actividad y del alumnado.

Tutoría entre iguales.

6.3 ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA A NIVEL DE ALUMNO.**En relación al alumnado que no supere alguna materia del curso anterior:**

El alumnado que promocione sin haber superado todas las materias seguirá un programa de Materias Pendientes destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Para ello, los departamentos didácticos establecerán a comienzos de cada curso el conjunto de actividades que se deberán realizar, así como los momentos, instrumentos y criterios de evaluación. Si las materias tienen continuidad en el curso siguiente, se encargará de esta función de recuperación, el profesorado de la materia correspondiente durante el curso escolar en que se encuentra matriculado el alumnado. Si las materias no tienen continuidad, cada departamento didáctico designará al encargado de esta función.

Desde el Centro se ha asignado dos profesores como tutores de pendientes de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. El alumnado que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación, a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba final de la materia correspondiente.

En relación al alumnado que no promociona de curso:

A principios de curso, se diseñará un plan de intervención individualizado para el alumnado que no ha promocionado.

7.**MEDIDAS EDUCATIVAS ESPECÍFICAS .**

Además de la aplicación de medidas educativas ordinarias a todo el alumnado, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, se diseñarán medidas educativas específicas que podrán aplicarse al alumnado que requiera una atención diferente a la ordinaria por presentar:

- Necesidades educativas especiales.
- Necesidades de Compensación Educativa y /o incorporación tardía al sistema educativo español.
- Alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje (DEA) por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención u otros trastornos de aprendizaje.
- Alumnos del PDC
- Altas capacidades intelectuales.
- Otras condiciones personales o de historia escolar.

En todo caso, **los padres o representantes legales de este alumnado** recibirán, de acuerdo con el artículo 71.4. de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, un asesoramiento individualizado y la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos/as, por lo que serán informados de las medidas educativas específicas más adecuadas, contenidas en la evaluación psicopedagógica pertinente.

Objetivos generales de las medidas específicas

- Desarrollar en los alumnos/as, las habilidades sociales básicas para una buena integración social y escolar.
- Proporcionar a los alumnos/as experiencias positivas de aprendizaje que les lleven a aumentar su autoestima.
- Adoptar una metodología activa que utilice las nuevas tecnologías para facilitar el aprendizaje, favoreciendo el desarrollo de la expresión.
- Atender a la diversidad, dotando a nuestros/as alumnos de una formación acorde con sus características, necesidades e intereses.
- Favorecer la adquisición de hábitos de trabajo y la aceptación de normas necesarias para la integración de los alumnos en la vida escolar.
- Fomentar la educación en valores que desarrolle el respeto, la tolerancia, la participación, la libertad ,la solidaridad, la integración y la igualdad de sexos.
- Desarrollar actitudes de respeto, conocimiento y comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Mejorar las relaciones interpersonales y fomentar el buen trato en los grupos de alumnos/as.
- Fomentar la valoración del esfuerzo personal y colectivo, el estudio y el trabajo como medios para conocer y transformar la realidad y superar las dificultades.

- Proporcionar a los alumnos con necesidades educativas especiales, las adaptaciones curriculares individuales significativas necesarias para que les permitan alcanzar las competencias expresadas en los objetivos generales de etapa, a través del establecimiento de estrategias de actuación y planificación docente que incorpore modificaciones al currículo.
- Proporcionar a los alumnos con dificultades específicas de aprendizaje, las medidas de adaptación metodológicas y en la evaluación necesarias para que les permitan expresar en igualdad de condiciones sus conocimientos y aprendizaje.

7.1. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEEs).

El número total de alumnos/as con NEEs escolarizados en el centro es de 32, (si bien son los ACNEE escolarizados en la ESO los que reciben apoyo específico fuera o dentro del aula, bien de las PT, bien de las especialistas del Aula TEA), todos ellos con su correspondiente informe psicopedagógico, dictamen de escolarización y resolución de escolarización en la plataforma “Raíces”. El resto de ACNEE escolarizados en Bachillerato o Ciclos de FP no reciben estos apoyos, aunque son objeto de seguimiento individualizado por parte del DO y tutores, aplicando las medidas metodológicas y organizativas pertinentes en cada caso.

Contamos con 2 maestras de Pedagogía Terapéutica, una con jornada completa y otra a media jornada, compartida con otro centro, que atienden a los ACNEE de la ESO no escolarizados en Aula TEA, un total de 18 ACNEE. En el Aula TEA hay dos especialistas que dan apoyo intensivo a los 4 alumnos del Aula: una AL y una TSIS.

La **organización de los apoyos y la elaboración de horarios** para la atención educativa de los alumnos con NEE por parte de la PT son:

Se han organizado los grupos de trabajo de los ACNEE atendiendo a las características de los mismos. Principalmente van a salir al aula de apoyo en las horas de Lengua y Matemáticas pero, en algunos casos debido a las necesidades, van a salir en otras asignaturas para mayor beneficio del alumnado. Además, para favorecer la inclusión, en alguna sesión el apoyo se realizará dentro del aula ordinaria. Se ha procurado que estos grupos de apoyo sean lo más estables posible, con el objetivo de facilitar las relaciones sociales entre ellos.

Para determinar el número de sesiones que recibe cada alumno nos hemos basado en su nivel de competencia curricular y las necesidades de cada educando.

En estas sesiones se van a trabajar contenidos curriculares principalmente de Lengua y Matemáticas, por ser las áreas instrumentales, además de objetivos específicos relacionados con las necesidades de cada alumno (atención, planificación, organización, memoria...).

El apoyo fuera del aula de referencia, en el aula PT, supone ofrecer una respuesta más individualizada y ajustada, crear mayor vínculo profesora de apoyo-alumno, intensificar la respuesta educativa, trabajar aspectos asociados a sus NEE como funciones ejecutivas, planificación, organización, autoestima, etc.

Daremos prioridad a los **objetivos y contenidos** referentes a los aprendizajes básicos (técnicas instrumentales, expresión oral y escrita, comprensión oral y escrita razonamiento

lógico-matemático) pero siempre enfocados desde un punto de vista práctico, eminentemente procedural, y sobre todo que les resulten operativos y funcionales de cara a su inserción y participación en la sociedad de la que forman parte.

La **metodología** será **activa, flexible, personalizada** y centrada en las diferencias individuales y en los aprendizajes funcionales, elaborando para cada alumno /a las adaptaciones curriculares necesarias. Estas **adaptaciones curriculares** se llevarán a cabo por parte de los **profesores de materia/asignatura** implicados, **asesorados por el profesional de pedagogía terapéutica**, tras un estudio pormenorizado de las dificultades que presente cada uno de los casos con los que se trabaje, y siempre **partiendo del currículum oficial**. Se trabajarán los mismos contenidos, pero con un nivel de dificultad adaptado al alumno.

En los objetivos y contenidos se ha intentado equilibrar los diferentes tipos de capacidades (**equilibrio personal, relación interpersonal, inserción social**). El **programa terapéutico** aparecerá así, como compensatorio, reforzador y normalizador e inclusivo, es decir, un programa terapéutico en función del **éxito en el currículum escolar**.

Para mejorar la respuesta educativa nuestras **pautas de intervención metodológica** serán de **adaptar nuestra forma de trabajar a las características personales de nuestro alumnado y a su estilo de aprendizaje** fomentando que sea **funcional y significativo**, proporcionando refuerzos sociales fundamentalmente, presentando actividades dinámicas, cortas y variadas. **Motivando el aprendizaje sin error** y en su caso aprender de ellos, siempre con una actitud dialogante y participativa. Se trata de despertar al alumno/a esa curiosidad intelectual, que tenga autonomía de juicio, reforzando sus habilidades y destrezas básicas.

Es importante con nuestros alumnos/as presentar la información de forma que se combine diferentes modalidades sensoriales. Y tener presente que los contenidos **no** están constituidos **sólo** por **conceptos**, sino también por **procedimientos, actitudes, valores y normas, así como las competencias básicas**.

Por último, las estrategias de motivación para llevar a cabo las actividades con nuestros alumnos/as aparte de adecuarlas a su nivel de competencia curricular será la de enfrentarles a tareas dentro de su zona de desarrollo próximo y ofreciéndoles las ayudas necesarias para que avancen en su proceso de aprendizaje, graduando en complejidad evitando el fracaso o fatiga. Y sobre todo valorar **positivamente el esfuerzo del alumno/a y sus realizaciones**, animándoles a subsanar sus errores y que aprendan de ellos.

La forma de coordinación de los diferentes profesionales que atienden a los alumnos con NEE es la siguiente:

Los profesores de las materias de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas mantienen coordinación permanente con las PT a través de diferentes vías. Las PT asisten a las reuniones de los Departamentos de Lengua y Matemáticas en momentos puntuales para aclarar cualquier punto de la Adaptación Curricular Significativa (ACIS) del alumno/a u otras cuestiones referentes a la atención educativa a estos alumnos. También a través del aula virtual, del correo electrónico y de forma directa y presencial, cuando así se necesita.

ALUMNOS DEL AULA TEA.

Los **profesionales** que se encargan de la atención a estos alumnos son:

- Una Maestra **especialista en Audición y Lenguaje**, a tiempo completo, para atender las necesidades educativas especiales del alumnado, tanto en el aula estable como en la ordinaria u otros entornos del instituto.
- Una **Técnico Superior en Integración Social**, durante todo el horario escolar, con las funciones de preparar y dirigir proyectos de intervención en los ámbitos de la autonomía social y personal e integración del alumno, así como su seguimiento y apoyo en el aula específica, en el aula ordinaria y en otros entornos o espacios del instituto (recreos, desplazamientos, actividades complementarias).

La **organización de los apoyos** sigue la siguiente estructura:

Este curso nos hemos organizado de manera que la AL se ocupe del refuerzo en las áreas curriculares troncales: Lengua, Matemáticas, y Geografía e Historia. El apoyo curricular se realiza tanto dentro como fuera del aula según las necesidades de los alumnos.

En las materias como Plástica, Educación Física, y actividades que son mucho más susceptibles de establecer relaciones sociales en contexto natural, están con la TSIS dentro del aula.

Actualmente, dos de los alumnos escolarizados (de 1º ESO) requieren ACIs significativas, y la intervención se realiza conjuntamente entre el equipo docente y el equipo de apoyo. Los otros dos, escolarizados en 4º ESO (uno de ellos en un PDC), no necesitan ACI significativas.

El Aula TEA proporcionará asesoramiento y apoyo al profesorado de las distintas materias para elaborar las adaptaciones curriculares significativas y las de tipo metodológico pertinentes.

Estas adaptaciones curriculares individuales significativas serán guardadas en el expediente de cada alumno de la plataforma de Raíces.

Las **coordinaciones** necesarias para el desarrollo y seguimiento del proyecto son:

A. Coordinaciones internas:

- Orientadoras y PSC (quincenal de forma programada, y en cualquier momento cuando se necesita).
- Especialistas del Aula TEA (diaria).

• Departamento de Orientación (al menos mensual, en las reuniones plenarias del departamento)

B. Con el equipo docente:

Se establecerá una coordinación continua y un trabajo conjunto y coordinado con los profesionales implicados en el aprendizaje de los 4 alumnos, con el fin de establecer las mismas líneas de actuación y permitiendo que la intervención sea coherente y funcional.

Medidas específicas de atención educativa

Las adaptaciones curriculares individuales significativas.

Desde el Departamento de Orientación, se ha elaborado un documento para la elaboración de la ACIs adaptado a la LOMLOE. Dicho documento está pendiente de presentación a la CCP, para su conocimiento y aprobación.

Todas las ACIS de los ACNEE deben ser este curso actualizadas y subidas en la plataforma Raíces. Hasta el momento, se han venido realizando por escrito de forma conjunta por los profesores/as de las materias y las PT, y archivadas en su expediente.

Se elaborará una adaptación curricular por cada una de las materias que presenta desfase curricular significativo, que incluirá las modificaciones oportunas y buscará el máximo desarrollo posible de las competencias.

Las adaptaciones curriculares que se realicen estarán orientadas a la consecución de los objetivos de la etapa y el perfil de salida.

Para la realización de las ACIS se partirá de la evaluación inicial , además de la evaluación de las ACIS del curso anterior.

La realización de este documento se hará por parte del profesor de la materia con la colaboración de los especialistas de P.T. y de la orientadora del DO.

Durante el trimestre se hará un seguimiento de la ACI adaptándola cuando sea necesario y siendo evaluada al final de cada trimestre.

En las materias instrumentales objeto de ACIS y de apoyo PT, las calificaciones de cada evaluación parcial y final se pondrá el profesor de las mencionadas materias, contando con el asesoramiento y colaboración de PT .

A lo largo del curso la PT, llevará a cabo una evaluación continua de los ACNEES que atienda a través de diferentes rúbricas de evaluación.

También se realizará un Informe Cualitativo Individual de cada ACNEES que reciba atención directa de PT y que acompañará al Boletín de notas final.

7.2. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA:

Contamos este curso en el centro con 60 alumnos con necesidades de Compensación Educativa, 48 de ellos en la etapa de ESO.

Algunos de ellos vienen como ACNCE desde Primaria; otro se van incorporando al censo a partir de las evaluaciones iniciales, tras comprobar que presentan un desfase significativo, una situación sociofamiliar de desventaja y otras condiciones personales, familiares y sociales que supongan vulnerabilidad educativa.

La respuesta educativa que se da a estos alumnos depende fundamentalmente del nivel educativo en que se encuentren y de sus dificultades específicas. Así, pueden recibir:

- Apoyo en agrupaciones flexibles en Lengua, Matemáticas e Inglés en 1º y 2º ESO, con

- Adaptación en los contenidos y metodología.
- Derivación a otros programas cuando es oportuno y cumplen los requisitos exigidos: ACE, UFIL.
- Propuesta y derivación a programas que supongan un refuerzo académico y un acompañamiento en su situación de vulnerabilidad: *PISA* (perteneciente a Servicios Sociales), *Refuerza, PROA*.

Este curso participamos por primera vez en el **Programa UAO**, orientado principalmente a la intervención con alumnos educativamente vulnerables y sus familias para facilitar su proceso de aprendizaje y de integración escolar. Algunos de los alumnos propuestos para recibir acompañamiento desde este programa presentan necesidades de compensación educativa.

7.3. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES.

La determinación de altas capacidades resulta de las conclusiones de una evaluación psicopedagógica y su correspondiente informe, realizado por el EOEP o el Departamento de Orientación del IES en su caso.

A la hora de realizar una intervención con el único **alumno de altas capacidades** del IES, hay que tener en cuenta que el tipo de actividades que se lleven a cabo deben potenciar la capacidad de este alumno y atender a sus necesidades e intereses particulares.

La opción de respuesta educativa que se está llevando a cabo actualmente es un programa de **enriquecimiento curricular en las áreas de su interés: Matemáticas y Ciencias**. Como punto de partida fundamental, en un primer momento, se ha de identificar el “techo competencial” del alumno en cuestión; dónde se encuentra con respecto a los criterios de evaluación del curso en el que está actualmente. De esta forma, determinaremos qué criterios de evaluación de la programación de aula ya han sido adquiridos o se prevé que lo serán rápidamente, pudiendo el profesor/a planificar de antemano en qué momentos de su programación podrá o necesitará “profundizar” con este alumno. De tal forma que, una vez nos cercioramos de que ha conseguido el criterio, podamos dar la opción a profundizar y que no tenga que seguir trabajando algo que ya ha alcanzado.

Así pues, tras la detección de contenidos que están adquiridos, se sustituyen por propuestas que partan del nivel demostrado y le supongan un reto intelectual y no sea percibido como un trabajo extra simplemente.

El programa individual de enriquecimiento, añade complejidad y profundidad. Se utilizan las siguientes estrategias: que elijan sus propias lecturas, se busca y exige una mayor complejidad tanto en el contenido como en la presentación, se emplean preguntas que requieran el uso de destrezas de pensamiento superior trabajos de investigación que tengan interés para el alumnado, se puede emplear el material de apoyo de la Fundación Pryconsa y/o del EOEP específico de Altas Capacidades.

Hay que señalar que nuestro alumno de Altas Capacidades acude desde hace años al PEAC, y no se le ha aplicado la medida de flexibilización.

7.4. ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE SE INCORPORA TARDÍAMENTE AL SISTEMA EDUCATIVO.

Durante este curso escolar 2023/2024, en lo que llevamos de curso, muchos alumnos se han incorporado tardíamente al sistema educativo español, procedente de diferentes países. Es una tendencia que se da a lo largo del curso. Los alumnos proceden en su mayoría, en los últimos años, de América Latina, África y Ucrania.

Las barreras de aprendizaje de estos alumnos se concretan en un desfase curricular, a veces muy significativo, respecto al nivel competencial del curso que le correspondería por edad, y en un desconocimiento del castellano en otros casos.

La medidas específicas que se adoptan con dichos alumnos dependen, por tanto, de su situación concreta: escolarización en un curso inferior al que le correspondería por edad, integración en las agrupaciones flexibles de nivel más bajo, donde está el resto de alumnado de compensatoria y/o apoyo específico en castellanización. Este curso contaremos además con el apoyo presencial del SAISUR, dos horas en semana, para atender a los 9 alumnos que tenemos con nivel muy bajo de español.

7.5. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE (DEA) POR TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN, TRASTORNO DE ATENCIÓN O TRASTORNO DE APRENDIZAJE

Nuestro IES tiene 30 alumnos/as que presentan Dificultades Específicas de Aprendizaje (en adelante DEA), vinculadas principalmente a TDAH y dislexia.

La determinación de necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a estos trastornos resulta de las conclusiones de una evaluación psicopedagógica y su correspondiente informe, realizado por el Departamento de Orientación del IES o por un facultativo colegiado competente.

Las medidas específicas que se llevan a cabo, son las indicadas, en las correspondientes Órdenes de evaluación de la ESO y de Bachillerato (Orden ESO 1712/2023. Artículo 16). (Orden 2067/2023. Bachillerato. Artículo 14). Desde el IES, hemos elaborado un registro para la ESO y Bachillerato, para que cada profesor/a marqué con una X, qué tipo de medida va a realizar en su materia. Dicho documento es firmado por el tutor/a y archivado en su expediente. Será revisado en cada evaluación trimestral.

Tipos de medidas	Descripción de las medidas
-------------------------	-----------------------------------

Adaptación de tiempos	Incremento del tiempo en un ____%.
Adaptación de los formatos del examen	Se podrá adaptar el tipo y el tamaño de fuente en el texto del examen.
Adaptación del modelo prueba:	Se utilizarán instrumentos y formatos variados de evaluación de los aprendizajes: pruebas orales, escritas, de respuesta múltiple, etc.
Lectura en voz alta de las preguntas planteadas.	Se podrá realizar una lectura en voz alta, de los enunciados de las preguntas al comienzo de cada examen.
Habilitación de espacios diferenciados.	Se podrán realizar los ejercicios de examen en un aula separada.
Adaptación de los criterios de calificación.	Adaptación en las faltas ortográficas, cuando el alumno haya adquirido las competencias específicas correspondientes al área.
Uso de recursos materiales y recursos técnicos.	Uso de materiales que faciliten el proceso de evaluación: material audiovisual, material manipulativo, hojas en blanco, etc.
Otras...	

Además, se aplican las siguientes adaptaciones metodológicas:

1. ADAPTACIONES METODOLÓGICAS GENERALES

Sitúa al alumno en la primera o segunda fila del aula, alejado de elementos distractores (ventanas, sólo material imprescindible en la mesa...).

Se asegura de que comprende las instrucciones con explicaciones individualizadas. Empleo y/o facilitación de esquemas, mapas conceptuales... en las explicaciones.

Se designa a un/a alumno/a ayudante para que colabore en las anotaciones de deberes, exámenes; le explica lo que le cuesta más, traslados dentro del centro (aulas materia, talleres, etc.).

Realiza algún desplazamiento por el aula/centro a intervalos periódicos.

2. ADAPTACIONES METODOLÓGICAS EN LAS TAREAS

Dar más tiempo en la realización de tareas en el aula.

Adapta / fragmenta la cantidad y/o complejidad de las tareas para casa (tareas obligatorias y voluntarias).

Dar mayor feedback sobre sus realizaciones, darles información sobre su acción de manera frecuente. Focalizar su campo visual para que se centre solo en el párrafo que ha de leer, para que se centre únicamente en el ejercicio que ha de hacer y no se “ pierda” especialmente. (Se puede colocar una tarjeta de color blanco que tape el resto de la información, o ir presentando las tareas o ejercicios de una en una, en folios diferentes).

3. ADAPTACIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Las pruebas se avisan con al menos una semana de antelación.

Empleo de diversos instrumentos y formatos para la evaluación del aprendizaje del alumno (se complementan evaluaciones escritas y orales, a través de flechas, preguntas cortas, respuestas múltiples, evitando textos largos o de desarrollar).

Se simplifican las preguntas que requieran encadenamiento de razonamientos.

Se adapta el tamaño y/o tipo de fuente en el texto del examen, desatacando palabras clave en el enunciado. Se permite el uso de hojas en blanco.

Facilitar la presentación de exámenes: dejar el espacio necesario para responder cada pregunta, presentar ejercicios de uno en uno e ir presentándolos de forma secuenciada, etc.

Reduce la cantidad de preguntas, ejercicios o cuestiones de cada aspecto a evaluar.

Asegurarse de que ha comprendido lo que se le pide: lectura en voz alta de los enunciados de las preguntas (control de la impulsividad).

Se resolverán dudas sobre los enunciados.

Fragmentar el tiempo de evaluación (en varias sesiones) o se incrementa el tiempo permitido para las pruebas escritas (exámenes).

Realizar ejercicios de examen en un aula separada al grupo.

Se permitirá el uso de medios informáticos para la redacción de las respuestas.

Informar desde el principio de cuánto tiempo se dispone para la prueba. Ir dando información del tiempo restante durante su realización.

Animarle con pequeños consejos verbales, mirándole o con algún gesto durante la prueba (“Venga, que vas muy bien. Muy bien pasa a la siguiente pregunta», “párate y piensa”, o “lee otra vez la pregunta”).

Recordarle que repase sus respuestas antes de entregarlas.

Para los alumnos de 2º de Bachillerato con DEA, el centro presentará la solicitud de adaptación del modelo de examen en la EVAU utilizando los anexos 1 y 2 acompañados de

la documentación acreditativa (Acuerdo del 2 de diciembre de 2021 de la comisión organizadora de la evaluación final de Bachillerato para el acceso a la universidad de la Comunidad de Madrid).

7.6. NECESIDAD DE SALUD.

ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO CON EDUCATIVA ESPECÍFICA POR CONDICIÓN PERSONAL

Para favorecer el máximo desarrollo de las capacidades de este alumnado, deberá implementarse una metodología flexible y abierta. Se aplican medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación.

Dentro de las dificultades personales, se atienden, también, aquellas derivadas de conductas autolíticas, emocionales, identidad sexual, etc. El trabajo de atención a la diversidad, en estos casos, se organiza de forma conjunta con el equipo directivo, Orientación y el equipo docente. Se realiza seguimiento de un total de 10 alumnos/as que han realizado conductas autolíticas en el pasado, o presentan ideación relacionada, nos hemos coordinado con las familias, se ha informado al claustro de su situación y se han ofrecido pautas a poner en marcha desde el aula y el centro. Se realizan igualmente coordinaciones con Salud Mental, donde acuden bastantes de ellos, si bien esta coordinación es muy escasa e insatisfactoria, debido a la saturación que presenta este servicio.

Actualmente, en el IES hay 1 alumna que acude a un CET y se está incorporando a nuestro centro de forma gradual, un ACNEE de 1º ESO con TEA propuesto para un Centro de Educación Especial para el curso 2025-2026, y otro ACNEE con trastornos de salud mental que ha solicitado un SAED, ya que no puede acudir al centro de forma ordinaria.

7.7 ATENCIÓN DIVERSIFICACIÓN

EDUCATIVA AL ALUMNADO DEL PROGRAMA DE

Pueden incorporarse al Programa de Diversificación Educativa los alumnos procedentes de 2º, 3º ESO o repetidores en 4º, una vez que lo estime oportuno la junta de evaluación y sea aceptado por las familias y el alumno/a.

Se trabaja por ámbitos y los grupos son más reducidos, nunca superiores a 15 alumnos. Deben presentar preferentemente dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo. Son alumnos que se esfuerzan, pero que tienen dificultades académicas en los programas ordinarios.

Las intervenciones vienen establecidas por las decisiones de los equipos docentes previamente asesoradas por el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios, así como las propias que caracterizan cada programa, puesto que las materias se trabajan por ámbitos, y la labor tutorial adquiere un peso mayor. El trabajo en grupo pequeño mejora sustancialmente el seguimiento y la atención, y por tanto el rendimiento de este alumnado.

8. RECURSOS PERSONALES.

Estructura de nuestro personal docente y no docente para atender a la diversidad:

Personal docente

Director-+*

Jefatura de Estudios

Orientadoras y PSC.

Profesionales de Pedagogía Terapéutica y AL para proporcionar un apoyo específico a los ACNEES y a los alumnos del AULA TEA.

Equipos docentes

Departamentos didácticos

CCP

Personal no docente

TSIS. Para apoyo a los alumnos TEA del AULA.

9. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Para asegurar una educación equitativa de calidad, el profesorado participará en las decisiones relacionadas con el ámbito de la atención a las diferencias individuales a través de los órganos de gobierno, participación y coordinación docente.

El personal no docente podrá colaborar a través de su participación en las estructuras de coordinación para el desarrollo de actuaciones que favorezcan la participación adecuada de todo el alumnado.

Las familias podrán participar en la evaluación de los planes de atención a las diferencias individuales mediante sus representantes en los órganos de gobierno. Serán informadas y escuchadas en la toma de decisiones sobre la implantación de medidas educativas específicas de atención a las diferencias individuales de sus hijos/as o tutelados/as, y su opinión sobre las decisiones que afecten a cambios en la modalidad de escolarización constará de forma expresa.

9.1 COLABORACIÓN CON OTRAS CONSEJERÍAS, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

En muchas de las actuaciones dentro de la atención a la diversidad desde el centro, la coordinación continua con entidades externas resulta fundamental para complementar nuestras intervenciones y para garantizar la optimización del proceso de desarrollo integral del alumnado, especialmente del más vulnerable.

Así, las entidades con las que nos coordinamos con mayor frecuencia, son:

- Servicios Sociales de Fuenlabrada, y dentro de este, también con el Programa PISA.
- Centro de Salud Mental El Arroyo.
- Concejalía de Educación del Ayto. De Fuenlabrada.
- EOEP y CEIP (para recabar información sobre alumnos que se escolarizan por vez primera en 1º ESO).
- Gabinetes psicopedagógicos que intervienen con algunos ACNEE (especialmente TEA).
- Clínicas privadas de psicología y psiquiatría.
- CET (Hospitales de Día).
- SAISUR
- Equipos Específicos (TEA, TEL y Altas Capacidades)
- Agentes tutores.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

A lo largo del curso escolar, y en todo caso tras las sesiones de evaluación del alumnado, se realizará el seguimiento del Plan Incluyo por parte de los órganos de coordinación pedagógica, según corresponda.

La evaluación constituye uno de los factores fundamentales de cualquier práctica educativa. Es la evaluación la que nos permite establecer los cambios y ajusten necesarios en el plan para que éste nos permita abordar el desarrollo de la atención a la diversidad en nuestro centro.

Al finalizar el curso se elaborará la memoria anual en la que se concretará el funcionamiento del Plan Incluyo, se analizarán toda la información obtenida y se establecerán propuestas de mejora que contribuyan a optimizar el proceso educativo.

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- El Plan Incluyo resulta claro, sistemático y concreto.
- Presenta intenciones y objetivos realistas.
- Es operativo y práctico.
- Está contextualizado y adecuado a las características y necesidades de nuestros alumnos.
- Grado de consecución de los objetivos planteados.
- Organización efectiva de los recursos.
- Integra las líneas de acción de los distintos agentes implicados.

- Las medidas de apoyo ordinario y específico están concretadas y son funcionales. Dificultades encontradas sobre cada una de las medidas programadas.
- Grado de participación de las familias.
- La detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación de todos los implicados en la superación de las mismas.
- La aplicación del diseño universal de entornos de aprendizaje.
- La investigación, desarrollo e innovación educativa.

Es necesario indicar, que se propondrán unos indicadores sobre el Plan Incluyo, para conocer la percepción del profesorado. Tales como:

Coherencia interna y política institucional.

- El Equipo Directivo se implica de forma activa y personal en las actividades de formación del profesorado y de mejora.
- El profesorado recibe formación sobre la creación y gestión de actividades de aprendizaje colaborativo.
- El profesorado tiene formación sobre el uso de la tecnología.
- El profesorado tiene formación sobre las dificultades de aprendizaje.
- El Equipo Directivo impulsa y promociona actividades de mejora, innovación y desarrollo de la organización.
- Se unifican los criterios metodológicos de centro que permitan procesos de enseñanza-aprendizaje individualizados.

Coordinación y colaboración.

- Se establecen reuniones periódicas para la coordinación del profesorado a nivel de departamento.
- El proceso de evaluación psicopedagógica se hace de forma conjunta entre el profesorado y el departamento de orientación.
- El profesor tutor trabaja estrechamente con otros profesionales (PT, fisioterapeuta, orientadora, etc.).
- Existe una coordinación estrecha entre el Departamento de Orientación y los profesionales que inciden en un mismo alumnado.
- El profesorado trabaja colaborativamente (en equipos) para introducir mejoras pedagógicas que permitan el éxito del alumnado.
- El profesorado del aula y el maestro de apoyo planifican de manera conjunta el proceso educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Estructura y gestión de los recursos.

- Existen condiciones arquitectónicas que posibilitan el acceso, la circulación, desplazamiento y comunicación a todas las dependencias y servicios del centro.
- Se contemplan medidas de seguridad en infraestructuras para todos los alumnos y en concreto para los alumnos que presentan necesidades educativas especiales.
- El centro dispone de medios y tecnologías para facilitar la comunicación.
- El centro dispone de los recursos personales necesarios para lograr una atención a la diversidad suficiente y satisfactoria.

Valoración de los resultados.

- Con respecto a los alumnos:
 - En el ámbito del desarrollo personal y social.
 - En el ámbito del desarrollo cognitivo.
 - En el ámbito de la convivencia
- Con respecto al Centro:
 - En el ámbito de la planificación conjunta y del trabajo en equipo.
 - En la mejora de la convivencia.
 - En la disminución del fracaso escolar.
 - En la atención individualizada como factor de calidad educativa.